

ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL CIVIL A TRAVÉS DE CASOS PRÁCTICOS.

Lic. Raúl Efraín Cardoso Miranda

La enseñanza del Derecho debe evolucionar de un modelo predominantemente teórico-expositivo a uno que busque formar profesionales competentes, capaces de enfrentar la realidad de la oralidad forense. Bajo esta tesitura, la incorporación de estudios de caso y juicios simulados para la enseñanza de Derecho Procesal Civil es complemento lúdico muy efectivo que nos puede acercar al cierre de la brecha entre la teoría y la práctica (siempre tan controvertida en las aulas universitarias), potenciando el desarrollo de las competencias que exige el sistema de justicia civil moderno, especialmente en esta transición a la completa oralidad.

Los casos prácticos y juicios simulados transforman al estudiante de un receptor pasivo (yo les digo catalizadores) de información, en un protagonista de su aprendizaje ya que permiten visualizar de manera concreta las clasificaciones del proceso (ordinario, especial, oral, escrito). En mi práctica docente he percibido que un caso real ayuda a los estudiantes a entender mejor los conceptos abstractos como la “unidad del proceso” o los “principios procesales” del Código Nacional, viéndolos en acción y no sólo como doctrina.

Desde mi perspectiva docente, donde hace más de 6 años que aplicó este modelo en mis grupos de clase, se ha notado que la simulación es insustituible. Ofrecer y desahogar pruebas en un juicio simulado fuerza al estudiante a comprender la carga probatoria, a seleccionar el medio de prueba idóneo, a argumentar su pertinencia y defender la necesidad de su admisión. Un debate, por ejemplo, sobre la admisibilidad de una prueba -en un caso concreto- es más formativo que memorizar sus requisitos.

Redactar una demanda para un caso simulado trasciende el ejercicio formal, porque se le permite la equivocación en un ambiente controlado que le ofrece retroalimentación para que mejore. El alumno internaliza los requisitos de fondo y forma, calcula intereses, identifica pretensiones y anticipa estrategias de la contraparte. Simular cualquier acto procesal, concreta ese “algo” que suele quedar en el plano abstracto.

Las audiencias preliminares y de juicio simuladas integran todo el conocimiento que ha recibido en los primeros meses, aparentemente fragmentado. Los estudiantes, por sí mismos y en auxilio de otros, depuran el procedimiento, intentan la conciliación, desahogan pruebas, interrogar testigos, formulan alegatos de apertura y cierre. Practican la oratoria forense (tan necesaria y

y exigida pero poco enseñada), el manejo de los medios de prueba y la réplica y manifestaciones bajo presión, en un entorno que duplica la solemnidad y los imprevistos de un juzgado real, además en un espacio inmejorable para desarrollar las competencias jurídicas específicas.

En los trabajos de casos prácticos por simulación redactar una sentencia para un caso simulado es el ejercicio de síntesis máximo, sobre todo para los que desarrollan el rol de juzgadores, es ahí donde el estudiante debe valorar las pruebas desahogadas, aplicar la norma jurídica, motivar su decisión, redactar con claridad los puntos resolutivos y exponerlos ante una Sala de Juicios repleta de compañeros que pueden identificar si su razonamiento jurídico tiene fundamento. Comprenden entonces, en carne propia, el peso y los efectos del proceso.

Para los alumnos los juicios simulados les permiten desarrollar pensamiento crítico y estratégico porque no aplican normas de forma mecánica, sino que diseñan una teoría del caso. El desarrollo de roles específicos les permite trabajar en equipo, identificar y formar redes de apoyo, desarrollan habilidades para la comunicación persuasiva y el manejo del tiempo bajo presión.

La enseñanza del Derecho en México, en nuestra Universidad, ha sido predominantemente teórica, centrada en la exégesis de códigos y la memorización. Este modelo produce egresados que pueden definir conceptos con precisión, pero que a menudo dudan al redactar una demanda, se intimidan en una audiencia real o no saben formular una pregunta precisa, en cambio un juicio simulado es “un laboratorio” donde se integran y prueban todas las competencias que el propio plan de estudios enumera.

La UNAM, en su carácter de Máxima casa de estudios, como referente nacional en la formación de profesionales del Derecho, enfrenta un imperativo inaplazable: fortalecer la enseñanza mediante casos prácticos y juicios simulados, para garantizar el egreso de juristas con competencias sustantivamente superiores. Esta exigencia no obedece a una tendencia educativa, sino a las demandas del nuevo sistema de justicia de corte oral. La responsabilidad social de la Universidad es la de formar abogados capaces no sólo de comprender el orden jurídico, sino de incidir en él y contribuir a su transformación.